



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Sabanalarga, veinte (20) de mayo de dos mil veinte y uno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00-00033
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUGERO BALLESTAS
DEMANDADO: ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR

ASUNTO

Corregir auto de fecha 12 de mayo de 2021.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 12 de mayo de 2021 se evidencia que se incurrió en un error involuntario debido a que en el mismo se decreta embargo indicando a la señora ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR como empleada del INPEC, siendo que, según la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora, es empleada adscrita al FER DEPARTAMENTAL.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el art. 286 del C.G.P., permite que se realice la corrección de los errores por lo que se decreta el embargo del salario de la señora ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR como empleada del FER DEPARTAMENTAL, las demás ordenaciones quedan incolmes.

RESUELVE:

UNICO: Corregir el auto de fecha de 12 de mayo del 2021 en el sentido de establecer que se decreta embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal de la demandada ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR, como empleada del FER DEPARTAMENTAL, las demás ordenaciones quedan incomes.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 21 de mayo de
2021

Notificado por estado N.º 064

MARCIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b8e621488f36c71296772bd0aeb96cce89639422be1ace8e2b5a607c3d194c7

Documento generado en 19/05/2021 09:19:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

